



Ciudad de México, a 14 de Diciembre de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2038/2016  
ASUNTO: AUTORIZACIÓN  
2 PODAS REDUCCIÓN DE COPA  
VÍA PÚBLICA  
SF 99/2016

Inversiones Orión, S.A. de C.V.



Presente

El Director General de Servicios Urbanos, en la Delegación Álvaro Obregón, en uso de la facultad delegada que le confiere el párrafo segundo del Artículo Primero, en correlación con la fracción VI, VII y X del Artículo 142, ambos del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su solicitud ingresada este Órgano Político Administrativo a través de la Audiencia Pública, a la cual se le asignó el SF 99/2016, donde solicita la poda de 2 árboles en vía pública, ubicados en Boulevard Adolfo López Mateos No. 2001, Colonia Los Alpes, de esta Delegación, hago de su conocimiento:

Stamp: DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
3733  
14 DIC 2016  
14-42/13

I.- El día 12 de Diciembre de 2016, personal adscrito a esta Dirección se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre los individuos arbores solicitados.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado, en el cual se cuantificaron 02 árboles que se ubican en vía pública.

III.- Determinándose, la poda de 02 árboles, (de nombre común 1 Fresno, 1 Jacaranda), por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción III, IV, a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.2., 6.3.1.5., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., que se localizan en vía pública, en [redacted] Colonia [redacted], perteneciente a esta Delegación.

Stamp: DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
15 DIC 2016  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

1-3

En Álvaro Obregón seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150  
Tel. 5273-6653, 112016-325111

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza: hagamos cultura de usar papel reciclado.





**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>		Via Pública sobre Calle Ajusco	14	40	10	Buena	Bueno	21 a 40	5 a 19	Estético	Bardas, Cableado Eléctrico	Poda Reducción de copa	Árbol con ramales abiertos con proyección al cableado eléctrico de alta tensión, su fronda esta sobre el paso peatonal y vehicular.
2	FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>		Via Pública sobre Calle Ajusco	15	45	10	Buena	Bueno	21 a 40	5 a 19	Estético	Bardas, Cableado Eléctrico	Poda Reducción de copa	Árbol con ramales abiertos con proyección al cableado eléctrico de alta tensión, su fronda esta sobre el paso peatonal y vehicular.

IV.- Se evaluó la ubicación, características dendrométicas y fitosanitarias de los individuos arbóreos solicitados.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los artículos 6 fracción III párrafo primero; 10 fracción IV, 89, 118 Y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente; así como de los artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en los numerales 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.2., 6.3.1.5., 6.4., 6.4.2., 6.4.2.1., 6.4.2.1.5., esta Dirección ha resuelto:

**PRIMERO.-** Se le AUTORIZA para realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, la poda reducción de copa de 02 árboles de nombre común Jacaranda y Fresno que no exceda del 25% del total del follaje, ubicados en el domicilio arriba indicado.

**CUADRO DE ACCIONES**

NOMBRE COMÚN /ESPECIE	INDIVIDUOS	ACCION
JACARANDA/ <i>Jacaranda mimosaeifolia</i>	01	PODA
FRESNO / <i>Fraxinus uhdei</i>	01	PODA
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>PODAS REDUCCIÓN DE COPA</b>





**SEGUNDO.-** Que deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaria del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

Lo anterior, en virtud de que se han cubierto los requisitos, previstos en la Notificación No. de Oficio 1681 de fecha 13 de Diciembre de 2016, en la cual indica el árbol afectado, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Norma Ambiental del Distrito Federal, NADF-001-RNAT-2015.

**TERCERO.-** Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**AUTORIZO**  
**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y**  
**CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Licenciado Jesús García Landero.- Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado  
JEA/dsz/sivy



